

II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Delegación Especial de Madrid

Dependencia Regional de Recaudación

Unidad de Subastas

ANUNCIO DE SUBASTAS

El jefe de la Dependencia de Recaudación de la Delegación Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Madrid.

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, se dictaron acuerdos, con fecha 18 de noviembre de 2009, decretando la enajenación mediante subasta de los bienes que se detallan en la relación de bienes a subastar incluida en este anuncio como anexo I. La subasta se celebrará el día 17 de febrero de 2010, a las diez horas, en la Delegación Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en Madrid, calle Guzmán el Bueno, número 139.

En cumplimiento del citado artículo se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen participar en la subasta lo siguiente:

Primero.—Los bienes a subastar están afectos por las cargas y gravámenes que figuran en su descripción, y que constan en el expediente, las cuales quedarán subsistentes sin que pueda aplicarse a su extinción el precio de remate.

Segundo.—La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se realiza el pago del importe de la deuda no ingresada, los intereses que se hayan devengado o se devenguen hasta la fecha del ingreso en el Tesoro, los recargos del período ejecutivo y las costas del procedimiento de apremio.

Tercero.—Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de subasta hasta una hora antes del comienzo de esta, sin perjuicio de que puedan participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán presentadas en el Registro General de la oficina donde se celebre la subasta, haciéndose constar en el exterior del sobre los datos identificativos de la misma. En el sobre se incluirá además de la oferta y el depósito constituido conforme al punto cuarto, los datos correspondientes al nombre y apellidos o razón social o denominación completa, número de identificación fiscal y domicilio del licitador.

Los licitadores podrán participar en la subasta por vía telemática presentando ofertas y/o realizando pujas automáticas, a través de la página web de la Agencia Tributaria www.agenciatributaria.es, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (“Boletín Oficial del Estado” de 24 de mayo de 2002), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Cuarto.—Todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta con anterioridad a su celebración un depósito del 20 por 100 del tipo de subasta en primera licitación, excepto para aquellos lotes en los que se hubiese acordado un porcentaje menor, que en ningún caso será inferior al 10 por 100. El importe del depósito para cada uno de los lotes está determinado en la relación de bienes a subastar incluida en este anuncio.

El depósito deberá constituirse mediante cheque que cumpla los requisitos establecidos en el artículo 35.1 del Reglamento General de Recaudación o por vía telemática, a través de una entidad colaboradora adherida a este sistema que asignará un número de referencia completo (NRC) que permita su identificación, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (“Boletín Oficial del Estado” de 24 de mayo de 2002), del Director General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Si los adjudicatarios no satisfacen el precio de remate, este depósito se aplicará a la cancelación de la deuda, sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir por los perjuicios que origine esta falta de pago.

Quinto.—En caso de que no resulten adjudicados los bienes en una primera licitación, la mesa de subasta podrá acordar la celebración de una segunda licitación, si lo juzga procedente, fijando el nuevo tipo de subasta en el 75 por 100 del tipo de subasta en primera licitación, o bien anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa que se llevará a cabo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 107 del Reglamento General de Recaudación.

Sexto.—El adjudicatario deberá ingresar en la fecha de la adjudicación, o dentro de los quince días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

El ingreso podrá realizarse en bancos, cajas de ahorros y cooperativas de crédito, en las que no es preciso tener cuenta abierta. También puede realizar el pago mediante adeudo en su cuenta corriente, a través de Internet en la dirección www.agenciatributaria.es, en la opción: “Oficina Virtual. Pago de Impuestos”.

Asimismo, si lo solicita a la mesa de subasta en el acto de adjudicación, el adjudicatario podrá realizar el ingreso del importe total del precio de adjudicación, en cuyo caso, una vez comprobado el ingreso, se procederá por la Agencia Tributaria a levantar la retención realizada sobre el depósito constituido por el adjudicatario.

Séptimo.—Cuando en la licitación no se hubiera cubierto la deuda y quedasen bienes sin adjudicar, la mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa.

Las ofertas se podrán presentar en el plazo en que a tales efectos comunique la mesa de subasta. Se deberán presentar en sobre cerrado en el Registro general de la oficina donde se haya celebrado la subasta y deberán ir acompañadas, en su caso, del depósito.

Asimismo, se podrán presentar ofertas a través de la página web de la Agencia Tributaria www.agenciatributaria.es, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (“Boletín Oficial del Estado” de 24 de mayo de 2002), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Transcurrido el plazo señalado por la mesa de subastas se abrirán por la misma las ofertas presentadas, pudiendo proceder a la adjudicación de los bienes si alguna de ellas se considera suficiente en ese momento. En caso contrario, se anunciará la extensión del plazo para presentación de nuevas ofertas, o mejora de las ya existentes, sin perjuicio de la validez de las ofertas presentadas hasta ese momento y así sucesivamente, con el límite total de seis meses.

El precio mínimo de adjudicación directa será el tipo de subasta en primera licitación cuando no se haya considerado procedente celebrar una segunda licitación; si hubiera existido segunda licitación, no habrá precio mínimo.

Octavo.—Tratándose de inmuebles, el adjudicatario podrá solicitar expresamente en el acto de la adjudicación el otorgamiento de escritura pública de venta de inmueble.

Noveno.—Cuando se trate de bienes inscribibles en Registros públicos, los licitadores no tendrán derecho a exigir otros títulos de propiedad que los aportados en el expediente, dichos títulos estarán a disposición de los interesados en las oficinas de esta dependencia de Recaudación donde podrán ser examinados todos los días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, hasta el día anterior al de subasta. En caso de no estar inscritos los bienes en el Registro, el documento público de venta es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos en la legislación hipotecaria; en los demás casos en que sea preciso, podrá procederse como dispone el título VI de la Ley Hipotecaria para llevar a cabo la concordancia entre el Registro y la realidad jurídica.

Décimo.—El tipo de subasta no incluye los impuestos indirectos que gravan la transmisión de dichos bienes. Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro correspondiente del mandamiento de cancelación de cargas posteriores, serán por cuenta del adjudicatario.

El adjudicatario exonera expresamente a la Agencia Estatal de Administración Tributaria, al amparo del artículo 9 de la Ley 49/1960, de 21 de junio, de Propiedad Horizontal, modificado por Ley 8/1999, de 6 de abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que queden pendientes de pago.

Undécimo.—El procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 165 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

Duodécimo.—También serán de aplicación las condiciones que se recogen en el anexo 2. En todo lo no previsto en este anuncio se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto.

ANEXO 1

RELACIÓN DE BIENES A SUBASTAR

Subasta número S2010R2886003002.

Lote número 1

Obligado al pago: "Ingeniería y Construcciones Arbeloa, Sociedad Limitada" (B-80249899).

Número de diligencia: 280323004340X.

Fecha de la diligencia: 11 de febrero de 2003.

Tipo de subasta en primera licitación: 139.173,25 euros.

Tramos: 2.000 euros.

Depósito: 27.834,65 euros.

Bien número 1:

Tipo de bien: vivienda.

Tipo de derecho: pleno dominio.

Localización: calle Baena, número 2, 1-A. 28609 Sevilla la Nueva (Madrid).

Inscripción: Registro número 2 de Navalcarnero. Tomo 893, libro 67, folio 180, finca 3.965, inscripción primera.

Descripción: urbana.—Sevilla la Nueva, calle Baena, bloque 2, número de propiedad horizontal 18. Vivienda letra A, letra A en planta primera, portal 2. Superficie útil 45,37 metros cuadrados. Linda: a la derecha, vivienda letra B de la misma planta y portal; izquierda, medianería con doña Isabel Díaz Villacieros, y fondo, vuelo del patio común.

Información adicional: la dirección actual de la finca es calle Baena, número 23, escalera 2, primero A, de Sevilla la Nueva (Madrid). Valoración: 203.044 euros.

Cargas: importe total actualizado: 63.870,75 euros.

Carga número 1: hipoteca inscripción segunda, a favor de "Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima". Responde esta finca de un principal de 38.945,58 euros, un máximo de 6.231,29 euros de intereses remuneratorios, 18.693,88 euros de intereses moratorios, y 5.841,84 euros para costas y gastos. El banco informa a 3 de septiembre de 2008 que el importe continúa vigente y subsistente.

Lote número 2

Obligado al pago: Luengo Mendoza, Nicolás (252395-Q).

Número de diligencia: 280923358814C.

Fecha de la diligencia: 10 de julio de 1996.

Tipo de subasta en primera licitación: 143.122,70 euros.

Tramos: 2.000 euros.

Depósito: 28.624,54 euros.

Bien número 1:

Tipo de bien: otros bienes y derechos.

Tipo de derecho: pleno dominio.

Depositario: Luengo Mendoza, Nicolás.

Lugar del depósito: calle Victoria, número 9, 28058 Fuenlabrada (Madrid).

Descripción: participaciones de la sociedad "Vicenta y Nicolás, Sociedad Limitada", títulos del 1 al 17.100, ambos inclusive.

Valoración: 143.122,70 euros.

Cargas: No constan cargas.

Lote número 3

Obligado al pago: Mohamed Saleh Rashid Mahdi (51079024-A).

Número de diligencia: 280723305433H.

Fecha de la diligencia: 17 de octubre de 2007.

Tipo de subasta en primera licitación: 422.029,71 euros.

Tramos: 2.000 euros.

Depósito: 84.405,94 euros.

Bien número 1:

Tipo de bien: vivienda.

Tipo de derecho: pleno dominio.

Localización: pasaje de las Cabezuelas, sin número. 28440 Guadarrama (Madrid).

Inscripción: Registro número 2 de San Lorenzo de El Escorial. Tomo 2.755, libro 130, folio 63, finca 3.802, inscripción quinta.

Descripción: urbana.—Linar en término municipal de Guadarrama, antigua jurisdicción de Alpedrete, procedente de la titulada El Ciego, en el paraje de "Las Cabezuelas", de haber 17 áreas. Linda: al Norte, con finca resto con recta de 56 metros 60 centímetros; al Este, finca de don José Luis Merino Batres; sur, con finca de origen; Oeste, con vía pecuaria que la separa con terrenos de propios, esta finca así descrita es parte segregada de la inscrita con el número 3.712, al folio 161, del tomo 1.673, libro 64, de Alpedrete.

Información adicional: existe vivienda unifamiliar. Dirección actual de la finca: calle Finca Patón, número 3, de "Las Cabezuelas", Alpedrete (Madrid).

Valoración: 591.123 euros.

Cargas: importe total actualizado: 169.093,29 euros.

Carga número 1: hipoteca inscripción séptima, a favor de "Caja Madrid", para responder de 53.369,87 euros de principal. Según información suministrada por la entidad financiera se encuentra cancelada económicamente.

Carga número 2: hipoteca inscripción octava, a favor de "General Electric Capital Bank, Sociedad Anónima", en garantía de un préstamo de 171.000 euros de principal, más intereses, gastos y costas. Escritura otorgada en Madrid el 9 de julio de 2007, ante el notario don Joaquín M. Rovira Perea. Según información suministrada por la entidad, el 27 de abril de 2009 existe un principal pendiente de amortización de 169.093,29 euros.

Lote número 4

Obligado al pago: "Nova Iratí, Sociedad Limitada" (B-83502120).

Número de diligencia: 280723301647G.

Fecha de la diligencia: 13 de abril de 2007.

Tipo de subasta en primera licitación: 505.506,30 euros.

Tramos: 2.000 euros.

Depósito: 101.101,26 euros.

Bien número 1:

Tipo de bien: vivienda.

Tipo de derecho: pleno dominio.

Localización: camino Zahara, polígono RT-47, sin número, 11130 Chiclana de la Frontera (Cádiz).

Inscripción: Registro número 1 de Chiclana de la Frontera. Tomo 2.092, libro 1.335, de Chiclana, folio 179, finca 38.235, inscripción séptima.

Descripción: urbana.—Vivienda número 53, tipo C-2, grupo "B", en el conjunto "Zahara", en construcción, en el polígono RT-47, denominado torrentera "Novo Sancti-Petri", en el término municipal de Chiclana de la Frontera. Superficie construida de 139 metros y 90 decímetros cuadrados. Linda: al frente, con acerado y zona verde de

la urbanización; derecha entrando, vivienda número 54; izquierda, vivienda 52, y fondo, zona de aparcamientos. Representa una cuota de cero enteros, siete mil doscientas veintidós diezmilésimas por 100. Cargas: las relacionadas en la inscripción sexta, hipoteca a favor del “Banco de Andalucía, Sociedad Anónima”, y las afectas al pago del impuesto que resultan de notas extendidas al margen de la anotación a y de la inscripción sexta.

Referencia catastral: 4575001QA5247N0053UB.

Valoración: 545.610 euros.

Cargas: importe total actualizado, 40.103,70 euros.

Carga número 1: hipoteca inscripción segunda rectificadora por la tercera y quinta a favor de “Camp de Cádiz” para responder de 77.774,80 euros de principal más intereses, gastos y costas. Según información suministrada por la entidad financiera no tiene operación de crédito garantizada por esta finca.

Carga número 2: hipoteca inscripción sexta a favor de “Banco de Andalucía” para responder de un principal de 60.000 euros, 12.900 euros de intereses ordinarios, 17.700 euros de interés de demora y de 9.000 euros para costas y gastos. Según entidad se sigue ejecución hipotecaria 721/2008 en Juzgado número 4 de Chiclana de la Frontera, siendo la deuda de 33.296,24 euros de principal y 6.807,46 euros de intereses moratorios a fecha 28 de octubre de 2009.

Lote número 5

Obligada al pago: “Ranz y Garcés, Sociedad Limitada” (B-50540251).

Número de diligencia: 280923358792K.

Fecha de la diligencia: 31 de julio de 2002.

Tipo de subasta en primera licitación: 8.312,64 euros.

Tramos: 500 euros.

Depósito: 1.662,52 euros.

Bien número 1:

Tipo de bien: garaje.

Tipo de derecho: pleno dominio.

Localización: urbanización “P. Jardín”, avenida Pío XII, sin número, 19250 Sigüenza (Guadalajara).

Inscripción: Registro de Sigüenza. Tomo 1.087, libro 111, folio 141, finca 9.848, inscripción primera.

Descripción: urbana.—Aparcamiento de vehículos. Departamento independiente número 2 de la finca 7.040, al folio 136 de este tomo y libro, inscripción quinta que es la extensa. 3/53 avas partes indivisas de la finca que se concreta en las plazas de garaje números 4, 18 y 19.

Información adicional: en la actualidad las plazas números 18 y 19 no existen. El lote incluye únicamente la plaza de garaje número 4, sita en avenida Pío XII, número 2.

Valoración: 8.312,64 euros.

Cargas: no constan cargas.

Lote número 6

Obligado al pago: Zambrana Bernal, José (9031678-S).

Número de diligencia: 280723303424X.

Fecha de la diligencia: 22 de junio de 2007.

Tipo de subasta en primera licitación: 158.066,30 euros.

Tramos: 2.000 euros.

Depósito: 31.613,26 euros.

Bien número 1:

Tipo de bien: vivienda.

Tipo de derecho: pleno dominio.

Localización: calle Gardenia, número 12, 4-B, 28801 Alcalá de Henares (Madrid).

Inscripción: Registro número 3 de Alcalá de Henares. Tomo 3.541, libro 88, folio 80, finca 1.349, inscripción primera.

Descripción: vivienda, en la calle Gardenia, número 12, planta 4, puerta B, edificio 31, urbanización “La Serna”.

Valoración: 206.052 euros.

Cargas: importe total actualizado, 47.985,70 euros.

Carga número 1: hipoteca, inscripción cuarta a favor del “Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima”, para responder de un capital de 98.000 euros de principal, más intereses, gastos y costas, según escritura otorgada el 18 de julio de 2003, ante el notario de Alcalá de Henares don Carlos Javier Toores Diz. La inscripción cuarta se cancela totalmente por ingreso el 16 de marzo de 2004.

Carga número 2: hipoteca, inscripciones tercera y sexta, a favor del “Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima”, para responder de un capital de 62.000 euros de principal, más intereses, gastos y costas. La entidad informa a 5 de enero de 2009 que el capital pendiente de amortizar es de 47.110,02 euros y que el importe amortizado vencido pendiente de pago es de 875,68 euros. El total pendiente asciende a 47.985,70 euros.

ANEXO 2

OTRAS CONDICIONES

Subasta número S2010R2886003002.

No existen otras circunstancias, cláusulas o condiciones que deban aplicarse en esta subasta.

Madrid, a 18 de noviembre de 2009.—El jefe de la Dependencia de Recaudación (firmado).

(02/14.334/09)

MINISTERIO DE FOMENTO

Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid

Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid relativo a la información pública del proyecto de trazado de obras de primer establecimiento: “Ampliación a tercer carril y reordenación de accesos de la autovía A-2. Tramo: Meco-Guadalajara, puntos kilométricos 38,7 al 55”. Clave: PT-A2-T1-PE7/47-GU-3140.

La Dirección General de Carreteras con fecha 12 de noviembre de 2009 ha resuelto:

1. Aprobar provisionalmente el proyecto de trazado de obras de primer establecimiento de “Ampliación a tercer carril y reordenación de accesos de la autovía A-2. Tramo: Meco-Guadalajara, puntos kilométricos 38,7 al 55”, excepto la parte correspondiente a la actuación enlace de Miralcampo (punto kilométrico 42), con la siguiente prescripción a tener en cuenta en la redacción del proyecto de construcción:

1.1. Se cumplimentará el apartado “Observaciones a tener en cuenta en el proyecto de construcción”, contenido en el informe de la Subdirección General Adjunta de Proyectos de 4 de noviembre de 2009. El cumplimiento de las cuestiones incluidas en dicho informe no implicará, en ningún caso, reconocimiento de aumento de inversión atribuible a la Administración.

2. Aprobar provisionalmente el proyecto de trazado de obras de primer establecimiento de “Ampliación a tercer carril y reordenación de accesos de la autovía A-2. Tramo: Meco-Guadalajara, puntos kilométricos 38,7 al 55”, en la actuación enlace de Miralcampo (punto kilométrico 42), con la siguiente prescripción a tener en cuenta en la redacción del proyecto de construcción:

2.1. Se cumplimentará el apartado “Observaciones a tener en cuenta en el proyecto de construcción” contenido en el informe de la Subdirección General Adjunta de Proyectos de 4 de noviembre de 2009. El cumplimiento de las cuestiones incluidas en dicho informe no implicará, en ningún caso, reconocimiento de aumento de inversión atribuible a la Administración.

3. Ordenar que, por la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid, se proceda a incoar el expediente de información pública del proyecto, de la parte correspondiente a la actuación enlace de Miralcampo (punto kilométrico 42), de acuerdo con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en cumplimiento de cuanto establece el artículo 10 de la vigente Ley 25/1988, de Carreteras, modificado por la Ley 24/2001, y concordantes de su Reglamento.

4. Ordenar que se someta el proyecto, en la parte correspondiente a la actuación enlace de Miralcampo (punto kilométrico 42), a informe de la Comunidad de Castilla-La Mancha y de los Departamentos Ministeriales y de las Corporaciones Locales a los que pueda afectar.

5. Ordenar que, por la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid, se proceda a incoar el correspondiente expediente de infor-